

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 223 -2016/SENAMHI

Lima, 10 de octubre de 2016

VISTO:

La Carta N° 6678-16/SG/DSG/GFCS de fecha 17 de junio de 2016 de la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) mediante la cual cursa invitación a participar en la Cuarta Reunión del Comité de Gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC) en calidad de país miembro de dicho Comité.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 614-2016/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT y el Oficio N° 629-2016/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fechas 14 y 23 de setiembre de 2016 respectivamente, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI confirma la participación del Ing. Esequiel Bruno Villegas Paredes, como delegado principal y de la Ing. Grinia Jesús Ávalos Roldán, como delegada alterna, en la Cuarta Reunión del Comité de Gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos que se realizará en la ciudad de Darmstadt en Alemania, del 17 al 19 de octubre de 2016. Asimismo, solicita el apoyo económico de la Secretaría General de la OMM para la participación del delegado principal;

Que, mediante Oficio N° 625-2016/SENAMHI/PREJ de fecha 22 de setiembre de 2016, la Presidenta Ejecutiva solicita al Representante de la Oficina Regional para las Américas de la OMM que los gastos de estadía de la Ing. Grinia Jesús Ávalos Roldán se realicen de acuerdo a la modalidad de viáticos asignados por la OMM, programados con cargo a los fondos del Proyecto CLIMANDES 2;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619 sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto



del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, y con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Autorizar la asistencia y participación del Ing. Esequiel Bruno Villegas Paredes, como delegado principal y de la Ing. Grinia Jesús Ávalos Roldán, como delegada alterna, en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución, a la ciudad de Darmstadt en Alemania, del 15 al 20 y del 15 al 24 de octubre de 2016, respectivamente.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento será cubierto por la OMM y el Proyecto CLIMANDES 2, por lo cual no irrogará gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- De las exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los citados profesionales deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Distribución:

- DMA
 - OPP-UCT
 - OA
 - ORH
 - Legajo Personal
 - Archivo
- GVC/MVB/AGC
10-10-2016

